

ACUERDO Nº 130.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 100 - “M” - 2017.- “MANFREDINI DE JUAREZ ROSA ELVIRA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 48 y 51; la certificación obrante a fs. 49 y 52; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 53; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento de la Lic. **ROSA ELVIRA MANFREDINI DE JUAREZ** por el término de sesenta y un (61) días, a partir del día dos de julio hasta el treinta y uno de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 172 - “A” - 2017.- “ALCARAS, ADRIAN ISIDORO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense y por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **ADRIAN ISIDORO ALCARAS** por el término de treinta y siete (37) días, a partir del día siete de agosto hasta el doce de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 239 - “F” - 2017.- “FERREYRA, TERESA DEL VALLE.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 55 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 52; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 56; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **TERESA DEL VALLE FERREYRA** por el término de cuarenta (40) días, a partir del día veinticuatro de julio hasta el uno de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 393 - “D” - 2017.- “DE LA VEGA DE PEREZ, ADRIANA SILVIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y

T.S.J.-

considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento de la Sra. **ADRIANA SILVIA DE LA VEGA DE PEREZ** por el término de veinte (20) días, a partir del día once hasta el treinta de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 420 - “G” - 2017.- “GALLEGO, ROLANDO HORACIO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 6 y 8; las certificaciones obrantes a fs. 9 y 10; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 11; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento del Sr. **ROLANDO HORACIO GALLEGO** por el término de diecinueve (19) días, a partir del día diez hasta el veintiocho de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 451 - “D” - 2016.- “DE LA FUENTE, SILVIA ALICIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 60; y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 61; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SILVIA ALICIA DE LA FUENTE** por el término de treinta y un (31) días, a partir del día trece de agosto hasta el doce de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SÉPTIMO: EXPTE. Nº 768 - “B” - 2017.- “BAIGORRI, NORMA ALEJANDRA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 36 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 33; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 37; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **NORMA ALEJANDRA BAIGORRI** por el término de sesenta (60) días, a partir del día siete de agosto hasta el cinco de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **OCTAVO: EXPTE. Nº 1219 - “S” - 2017.- “SPINOSA SANCHEZ, CARINA SOLEDAD.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y

considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 35, 48 y 53; la documentación obrante a fs. 26 a 34; 37 a 42; 47, 51 y 52; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 54; **SE RESUELVE: 1°) CONVALIDAR, en forma excepcional, la licencia por atención de familia de la Sra. **CARINA SOLEDAD SPINOSA SANCHEZ** por el término de veinticuatro (24) días hábiles, a partir del día quince de mayo hasta el dieciocho de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 72 Inc. 4º del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-****

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Sergio Lucero